

SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS DE PARAGUAY

Rodolfo Elías, IDIE – OEI¹

Lourdes Leguizamon y Andrea Barrios, MEC

Alfirio Rodríguez, MJT

Asunción, Enero de 2009

¹ Queremos expresar nuestro agradecimiento a las directoras y docentes de los centros educativos de Tacumbú, Buen Pastor y Centro Educativo de Itaugua, quienes nos permitieron acceder a sus instituciones y participar en entrevistas y reuniones. También a los internos del Penal de Tacumbú y a las personas a quienes entrevistamos para preparar este informe.

Introducción

Paraguay ha desarrollado en los últimos años una importante experiencia de educación en contextos de encierro en el conjunto de instituciones penales nacionales, tanto en penitenciarías de personas adultas (hombres y mujeres) como en los centros que trabajan con adolescentes privados de su libertad. Esta experiencia se enmarca en las políticas de alfabetización y educación de personas jóvenes y adultas impulsadas por el Ministerio de Educación y es desarrollada conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Trabajo con apoyo del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de España, la Agencia Española de Cooperación de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

El abordaje educativo actual en las instituciones penitenciarias en Paraguay ha significado un cambio sustantivo respecto a las prácticas educativas habituales en estos contextos. Se han desarrollado programas educativos (para jóvenes adultos), dotado de textos y de materiales; se han construido y mejorado espacios físicos para el desarrollo de las clases y equipado dichas salas, incluyendo la instalación de equipos informáticos e Internet. Respecto a los programas educativos, se han utilizado los módulos y las ofertas educativas correspondientes a la educación de personas del segmento mencionado. Otro hecho importante ha sido la capacitación de docentes para la enseñanza en contexto de encierro. También se ha conformado una red de docentes de centros penitenciarios, que ha servido como instancia de capacitación e intercambio de experiencias, se establecieron nexos con redes y organizaciones internacionales que trabajan en educación y se participaron en encuentros internacionales sobre educación en prisiones.

Un trabajo particular se ha hecho en las instituciones encargadas de adolescentes infractores. Allí, conjuntamente con el Servicio de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI) del Ministerio de Justicia y Trabajo, se desarrolló un abordaje (modelo socio comunitario) donde la educación es una pieza clave. Como parte del trabajo educativo se realizó un seguimiento y acompañamiento a adolescentes egresados de estas instituciones, facilitando la continuidad de sus estudios y disminuyendo significativamente los casos de reincidencia. Existe también una

experiencia interesante de trabajo voluntario de internos como facilitadores en los programas educativos en el Penal de Tacumbú.

A pesar de estos avances, la educación en contextos de encierro enfrenta grandes desafíos. Si bien el país ha iniciado una reforma penitenciaria, que ha significado avances en el marco normativo y legal, en la mejora de las condiciones físicas y en las ofertas educativas y de formación laboral, aún persisten graves problemas, en especial en algunas penitenciarías, donde las condiciones de hacinamiento, escasa atención a la salud, mala alimentación constituyen las condiciones habituales. El caso paradigmático constituye el Penal Nacional de Tacumbú, con una población aproximada de 3.000 reclusos, que prácticamente duplica su capacidad, donde se puede constatar diferentes situaciones y condiciones de extrema pobreza e inseguridad en ciertas zonas.

Como han señalado distintos autores, la escuela o centro educativo penitenciario representa una organización dentro de otra organización, con objetivos y visiones muchas veces dispares, incluso opuestas. En este contexto los alcances de la educación se ven condicionados por el modelo predominante de organización y administración (donde se prioriza la seguridad), por la cultura y los valores (el concepto de castigo y no el de promoción de los Derechos Humanos) y las condiciones materiales concretas (pobreza extrema, hacinamiento, escasa atención a la salud). A esto hay que sumar la situación social, familiar y personal de los reclusos y reclusas ya que muchos enfrentan conflictos y abandono de la familia, problemas psicológicos y vivencias de exclusión social.

El objetivo de este informe es presentar las experiencias educativas en contextos de encierro desarrolladas en Paraguay a partir del año 2002. Esta sistematización organiza y recupera el trabajo realizado, analizando principalmente el proceso y las percepciones de los diversos actores involucrados (docentes, facilitadores, coordinadores, directores, internos e internas de las instituciones).

Se describe y analiza el modelo educativo y su puesta en marcha en las distintas instituciones penitenciarias del país, y se realiza una breve descripción de tres instituciones: El Penal de Tacumbú (la institución más grande, que abarca a la mitad de la población penal nacional), el Penal del Buen Pastor (penitenciaría de mujeres) y el Centro Educativo de Itaguá (la principal institución que trabaja con adolescentes infractores). Cabe señalar que quedan fuera del análisis una gama amplia y variada de instituciones penales, muchas de ellas con abordajes innovadores en materia de atención a personas infractoras. Sin embargo, consideramos que las tres instituciones señaladas abarcan la mayor parte de la población penal y permiten tener una visión amplia respecto a las experiencias educativas.

Esperamos que esta sistematización recupere elementos para comprender y profundizar el trabajo educativo con personas jóvenes y adultas en contextos complejos y difíciles como son las instituciones penitenciarias. El Plan Iberoamericano de Alfabetización (PIA 2007 - 2015), señala que la alfabetización es un componente imprescindible en los programas de desarrollo económico y social que se proponen satisfacer necesidades grupos de población que sufren pobreza o exclusión y constituye la base para integrar a la población en un proceso de participación social. En este sentido, uno de los colectivos que se encuentra en condiciones de mayor exclusión y, en su mayoría, la han vivido a lo largo de su vida, es la población carcelaria. Tal como señala Blazich (2007) *“la escuela – aún dentro de la cárcel- podría aportar un lugar propio desde donde fuera posible pensar una sociedad más incluyente, que valorizara a los sujetos como sujetos de derechos”* (p. 57).

2. La educación en cárceles: una revisión de investigaciones y estudios

Las instituciones penitenciarias constituyen contextos complejos, cuya comprensión implica una lectura desde diferentes disciplinas y teorías, considerando aspectos culturales, históricos e ideológicos.

Las representaciones sociales asocian generalmente las penitenciarías o cárceles con la idea de castigo. Desde esta perspectiva, una persona que realiza un acto que la sociedad considera inaceptable, debe ser castigada y el Estado debe crear y mantener instituciones penales responsables de cumplir esa sanción. Las prisiones, tal como la conocemos actualmente, representarían un castigo “más humanizado” respecto a otras formas que se han dado en el mundo occidental: la ejecución, muchas veces con suplicio, la tortura, la mutilación, habitualmente en actos de carácter público.

El origen de sus ocupantes muestra que las cárceles están pobladas, en su gran mayoría, por personas que han sufrido exclusiones a lo largo de sus vidas y funcionan más como depósitos humanos, sin generar nuevas oportunidades. Según Scarfó (2003): *“La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías. El sistema los genera y excluye, forjando sus propios mecanismos que responden a una lógica del poder que impera en ese momento”*.

Desde una perspectiva más moderna, la privación de la libertad es considerada un medio para que la persona recluida modifique sus actitudes y conductas. La cárcel, al igual que otras instituciones, es un espacio de *disciplinamiento*, de aceptación y adecuación a las normas sociales. La cárcel tiene mucho en común con otras instituciones (como la escuela, la fábrica, el cuartel), aunque, siguiendo a Foucault, las prisiones son instituciones más completas, *omnidisciplinarias*, ya que abarcan todas las dimensiones, espacios y tiempos de la existencia del interno o prisionero. La prisión constituye, en términos de Goffman (1984), *una institución total*, cuyo fin es el control del sujeto, que se logra mediante la homogeneización, la masificación, la clasificación y el despojo de los derechos (Blazich, 2007).

La perspectiva de los derechos humanos permite repensar las instituciones carcelarias. Desde este paradigma se afirma que la pérdida transitoria del derecho a la libertad de movimiento debe ir en detrimento de otros derechos (Maeyer, 2008). Desde esta posición, algunos países están adoptando un enfoque menos represivo y más humanista, y aplican políticas educativas, sociales, culturales, profesionales y familiares durante la reclusión como preparación para la salida de la institución (Maeyer, 2008).

Resultados de investigaciones, experiencias de profesionales y personas que han pasado un periodo de reclusión confirman que la educación puede contribuir al proceso de integración social. En particular, puede poner la formación profesional y el empleo al alcance de personas no especializadas y promover así la estabilidad y sentido de la dignidad de las personas en situación de encierro (UNESCO, 1995).

De acuerdo a Maeyer, la educación de personas privadas de su libertad puede ayudar a revertir las concepciones y prácticas carcelarias y aportar elementos para que puedan sobrellevar su vida en prisión y desarrollar algunas alternativas para una inclusión social posterior menos desventajosas. Por tanto, la educación en centros penitenciarios no debe ser considerada como una actividad adicional, sino una herramienta fundamental para que los internos puedan comprender su historia personal y establecerse objetivos aceptables en la dimensión social, familiar y profesional (Maeyer, 2008). García, Vilanova y Malagutti (2007) afirman que la escuela en contextos de encierro aparece como el lugar de socialización, particularmente importante en personas que no han tenido acceso a la escolarización, como consecuencia de su condición de marginalidad socioeconómica.

Sin embargo, la educación en cárceles constituye un escenario sumamente complejo, un espacio de tensiones permanentes, generadas no solo por los estudiantes (reclusos) sino por un contexto donde priman aspectos relacionados con la seguridad (Blazich, 2007). Como se mencionó en párrafos anteriores, la institución penitenciaria actual representa una visión diferente a la que primaba en torno al tratamiento penal. Se ha superado en gran medida una

etapa en que la sanción penal estaba estrechamente relacionada con el sufrimiento físico y constituía un hecho público. Sin embargo, esos aspectos, en especial lo referido al sufrimiento corporal, aún permanecen en las concepciones y en las prácticas penales, y las mismas son cultural y socialmente aceptadas. De allí que el hacinamiento, la mala alimentación, el maltrato y la inseguridad sean elementos “naturales” de la experiencia carcelaria. Como afirma Foucault (1987) *“un castigo como los trabajos forzados o incluso como la prisión – mera privación de libertad – no ha funcionado jamás sin cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento alimenticio, privación sexual, golpes, celda... De hecho, la prisión en sus dispositivos más explícitos ha procurado siempre cierta medida de sufrimiento corporal”* (p. 23). Se mantiene según este autor *un fondo suplicante* en los mecanismos de la justicia criminal, *“un fondo que no está por completo dominado, sino que se halla envuelto, cada vez más ampliamente, por una penalidad de lo no corporal”* (p. 23).

Por tanto, se puede concebir a una institución penitenciaria como un espacio donde coexisten e interactúan diferentes concepciones y prácticas muchas veces, contradictorias sobre sus funciones y su organización. Cohabitan visiones que promueven el castigo, incluso físico del interno, otras que apuntan a la rehabilitación, otras que se sustentan en principios religiosos que consideran el delito en términos de pecado y que ofrecen una posibilidad de conversión y expiación, las perspectivas que apuntan a la rehabilitación y al ajuste psicosocial y otras que se basan en los principios de los derechos humanos.

a. Objetivos de la educación en instituciones penitenciarias

1. Recientemente en el Primer Encuentro Regional Latinoamericano de Educación en Prisiones (UNESCO, OEI, 2008) se arribaron a las siguientes conclusiones y recomendaciones sobre la educación en penitenciarías:
 - Se reconoce a la educación como un derecho de hombres y de mujeres en situación de encierro.

- Se requiere de un abordaje político y pedagógico distinto, apto a enfrentar las desigualdades materiales y simbólicas que inciden sobre esa condición. Dos principios centrales de este abordaje son: una educación integral y la participación social y familiar en actividades educativas.

Al respecto, la educación en las cárceles no es sólo de los reclusos, sino de todas aquellas personas que tienen algún vínculo con la prisión: los presos, guardias, familiares de los reclusos, profesionales externos, y la educación debe ser realizada por todos estos, no sólo los docentes.

b. Características organizacionales y funcionales de los centros educativos: Una institución dentro de otra

Los centros educativos en instituciones penitenciarias constituyen organizaciones dentro de otras organizaciones, lo que generalmente genera dificultades administrativas y de funcionamiento. Como lo expresan García, Vilanova y Malagutti (2007), la institución penitenciaria es el marco en el que se produce la oferta educativa, por lo que sus disposiciones normativas condicionan la organización de la escuela. Por esta razón, la comunicación entre sus directivos y los de esta tiende a ser escasa, es difícil acordar criterios y elaborar acuerdos y se ponen en evidencia diferentes concepciones centradas en lo administrativo, rígidas, estructuradas en función de la oferta, sin tener en cuenta la demanda, sea ésta explícita o potencial. Al respecto, Blazich (2007) señala lo siguiente:

“En contextos de encierro las escuelas funcionan dentro de otras instituciones, las penitenciarias, cuya lógica de funcionamiento condiciona a las primeras, no solo en los aspectos pedagógico–didácticos, sino en los que se refieren a la distribución del poder. Además, al responder a distintas dependencias gubernamentales su comunicación se complica ya que, en general, no funcionan articuladamente. Las dificultades de comunicación entre el personal de ambas instituciones para construir acuerdos basados en criterios comunes para el manejo de la educación derivan en impedimentos para el normal desarrollo de las actividades académicas por razones ajenas a ella. A modo de

ejemplo, pueden citarse la falta de valoración del espacio educativo, que conduce a la generación de un clima negativo por parte del personal penitenciario hacia la escuela, funcionando ésta como premio o castigo hacia los internos; las exigencias para el ingreso de los docentes a las unidades penales que implican someterse a revisiones y controles; el retraso o la imposibilidad de asistencia a clase por parte de los internos por requisas, castigos, etc.” (p. 57).

La infraestructura de los centros educativos en cárceles, a excepción de los más nuevos, se caracterizan por tener espacios inadecuados o de uso no exclusivo y carecen de los mobiliarios y recursos educativos, lo que obstaculiza los procesos de enseñanza y aprendizaje (García, Vilanova y Malagutti, 2007). Esas condiciones de infraestructura son un reflejo del estado en que generalmente se encuentran los penales (probablemente se pueda decir lo mismo de los servicios de salud, lugares de recreación, talleres), como del lugar que ocupa la educación dentro de las prioridades de la institución penal.

c. La condición de los internos / estudiantes y sus necesidades educativas

Diversos autores e informes (UNESCO, 1995; Blazich, 2007) analizan a partir de una serie de trabajos realizados en diferentes países, las características socioculturales, psicosociales y educativas de las personas reclusas en las prisiones:

En términos socioculturales, la mayoría tiene entre 18 y 34 (adultos jóvenes), provienen de condiciones familiares difíciles, escasa experiencia escolar, sin oportunidades de participación en redes de contención social y sin formación ni trayectoria laboral. La mayoría proviene de sectores sociales desfavorecidos, en condiciones de pobreza, desempleo, violencia, adicciones e inasistencia sanitaria.

En términos psicológicos, muchos internos tienen distintos tipos de alteraciones y problemas psicológicos a los que se deben sumar los que se producen por las condiciones mismas del

encierro: reacciones depresivas, baja autoestima, desvalorización, vergüenza, aislamiento, o, por el contrario, conductas impulsivo– agresivas.

En lo que se refiere a las experiencias y trayectorias educativas, muchos han experimentado múltiples fracasos escolares, largos períodos fuera de la escuela y abandono. La mayoría de los reclusos tiene un bajo nivel de educación, antecedentes de inestabilidad en el empleo y escasa capacidad de comunicación. De esto se desprende que las esferas en las cuales muchos necesiten educación son: alfabetización, formación profesional y capacidad de comunicación.

También los estudios e informes plantean las necesidades formativas particulares para diferentes grupos como mujeres, adolescentes y reclusos de larga duración (condenas de muchos años).

Por otra parte, en las prisiones se experimentan condiciones de superpoblación y hacinamiento lo cual facilita la difusión de enfermedades infectocontagiosas; los hechos de violencia, las conductas adictivas y las enfermedades de transmisión sexual. Estos hechos afectan las posibilidades de participación en procesos educativos.

d. Características y funciones de los docentes

El trabajo educativo en una institución penitenciaria representa un desafío, ya que la función de la persona que actúa como docente va más allá de la transmisión y desarrollo de ciertos conocimientos básicos. El educador debe ser capaz de localizar y motivar a los internos; de tener sensibilidad por los problemas que afrontan los estudiantes, debe superar o controlar sus prejuicios sociales y, como señala Scarfó (2005), tiene que estar en condiciones de actuar como moderador para desactivar situaciones de violencia y actuar de nexo entre el mundo extramuros e intramuros.

Estos roles llevan a considerar aspectos de la formación y capacitación necesarias para trabajar como educador en centros penitenciarios. García, Vilanova y Malagutti (2007) apuntan a la complejidad de las prácticas educativas, la cual requiere analizar aspectos en la formación

profesional de los docentes que se desempeñan en este tipo de establecimientos y que generalmente no están incluidos en los planes de estudios: por un lado, una formación general sobre la educación de jóvenes y adultos y por otro, una formación específica vinculada a las particularidades del rol docente en este tipo de organizaciones.

e. El abordaje educativo

Para que la educación pueda tener impactos positivos en mejorar las condiciones de vida en la penitenciaría y desarrollar competencias prácticas (oficio, conocimientos, actitudes) que puedan aplicar fuera de la prisión y permita a los internos acceder a un trabajo o a una capacitación superior, el abordaje educativo debería incluir no solo al recluso sino también a sus familias, a los agentes penitenciarios y al conjunto de profesionales que trabaja en la institución (Maeyer, 2008).

La educación de jóvenes y adultos en situación de encierro también requiere desarrollar un enfoque individualizado. Al igual que con otros adultos, no hay dos internos con las mismas aptitudes, intereses o conocimientos previos. Para atender las necesidades de cada individuo, los programas deben ser flexibles e individualizados, aunque esto no significa renunciar al trabajo en grupo (UNESCO, 2008). Esto implica, entre otras cosas, una evaluación de los estudiantes en el momento de entrada a la institución (Maeyer, 2008).

En cuanto a los contenidos de la enseñanza, las áreas que deberían abarcarse en los centros educativos penitenciarios principalmente son: alfabetización, relaciones entre la educación básica y la formación profesional, comunicación y cambios de actitudes. Se tendrían que utilizar diferentes medios y estrategias de aprendizaje como bibliotecas, clubes de lectura, teatro, artes visuales, actividades físicas, periódicos, paneles de información, materiales suplementarios de lectura, radio, televisión, vídeo, películas, entre otras (UNESCO, 1995). A esto, actualmente habría que agregar los recursos informáticos e Internet. De acuerdo con Maeyer (2008) las bibliotecas podrían desempeñar un papel esencial en la organización de la educación permanente en centros penitenciarios, no solo como servicio de distribución de libros y de consejos, sino también como espacios culturales y de apoyo a la formación.

f. Eficacia de la educación en establecimientos penitenciarios

La educación puede aliviar algunos de los problemas causados por el bajo nivel cultural y escasa capacidad de expresión, y ayudar a los reclusos a atenuar las frustraciones provocadas por la experiencia de estar detenidos en una prisión (UNESCO, 1995). Sin embargo, si los sistemas penitenciarios consideran que la educación tiene escasa prioridad en comparación con la seguridad y el trabajo en prisión, es poco probable que inviertan en estudios a largo plazo, con la participación de otros actores, que permitirían evaluar los resultados de la educación.

Hay investigaciones que muestran una relación entre educación en cárceles y la disminución de la reincidencia y el desempleo. También estudios indican que la presencia de centros educativos mejora el clima y las relaciones interpersonales en los penales.

En cuanto a la relación entre la enseñanza, la reincidencia y el desempleo, los resultados de investigaciones indican que hay muchos indicios de que la educación, en particular la formación profesional, tienen un efecto positivo en la disminución de la reincidencia y en el acceso al empleo remunerado ulterior (UNESCO, 1995).

En lo que respecta a la influencia de la educación sobre el comportamiento en los establecimientos penitenciarios, investigaciones realizadas en Estados Unidos han demostrado que los reclusos que trabajan o se capacitan en las prisiones muestran un mejor ajuste institucional (UNESCO, 1995).

En síntesis, diferentes estudios e informes señalan que a pesar de la complejidad y de las contradicciones existentes en las instituciones penitenciarias, los centros educativos constituyen elementos positivos para la promoción de una práctica basada en los derechos humanos. La educación en cárceles e instituciones penales puede promover mejores condiciones de vida dentro de las instituciones penales y ampliar las competencias de los estudiantes tanto para mejorar su calidad de vida durante la reclusión y una vez que abandona el penal. La educación puede ayudar (conjuntamente con un seguimiento post carcelario) a la

disminución de la reincidencia y al acceso a un trabajo remunerado. Para que esta experiencia educativa alcance estos resultados se necesita un abordaje integral, que incluya no solo a los internos sino a sus familias y a los funcionarios de las instituciones penitenciarias, y personalizado, de acuerdo a los niveles educativos de los estudiantes. Los centros educativos deben contar con programas de alfabetización, formación profesional, desarrollo de capacidad de comunicación y modificación de actitudes utilizando diferentes medios y estrategias pedagógicas.

2. La educación en instituciones penitenciarias en Paraguay

Los datos presentados en esta sección provienen básicamente de la revisión de informes y publicaciones del Proyecto Educativo en Centros Penitenciarios, que forma parte de los programas de educación de jóvenes y adultos del MEC, de informes del Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI) del Ministerio de Justicia y Trabajo y otros documentos nacionales, como el Informe de Derechos Humanos en Paraguay (2007). También se han realizado visitas y entrevistas a directoras de centros educativos de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, de la Penitenciaría de mujeres del Buen Pastor y del Centro Educativo de Itaguá (para jóvenes infractores).

2.1 Situación de las instituciones penitenciarias

Según un informe sobre los derechos humanos en penitenciarías en Paraguay², a pesar de que en los últimos tiempos hubo avances, principalmente mejoras en la infraestructura edilicia de la red penitenciaria nacional y desarrollo de propuestas legislativas para el sector. El Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) impulsó reformas penitenciarias, que se traducen, por ejemplo, en la creación y funcionamiento de la Penitenciaría Industrial Esperanza, anexa a Tacumbú, con una capacidad para 288 internos. Persisten malas condiciones de vida e incumplimiento de obligaciones del Estado en lo relacionado al hacinamiento, condiciones de salud, de alimentación y de trato digno para la mayoría de la población penitenciaria (2007, 140).

² Coordinadora de Derechos Humanos Paraguay (2007). Derechos Humanos en Paraguay.

En la actualidad existen en Paraguay aproximadamente 6.000 personas adultas privadas de su libertad, las cuales se encuentran en 14 instituciones penitenciarias. La institución más grande es la Penitenciaría de Tacumbú con una población carcelaria de aproximadamente 3.000 internos. La cantidad de mujeres privadas de su libertad es de alrededor de 300, lo que equivale al 5% de la población penal y se encuentra, en su mayoría, en la Penitenciaría del Buen Pastor. El siguiente cuadro contiene un resumen de la población penal por penitenciarías:

Tabla 1

Población de adultos (más de 18 años) privados de su libertad

Penitenciarías	Hombres	Mujeres	Total
Nacional	2.984	-----	2.984
Esperanza	285	-----	285
Encarnación	449	22	471
Misiones	162	2	164
Concepción	329	12	341
Coronel Oviedo	354	17	371
San Pedro	90	-----	90
Villarrica	217	9	226
Pedro J. Caballero	218	10	228
Ciudad del Este	709	-----	709
Buen Pastor	-----	198	198
Juana María de Lara	-----	38	38
Granja Ita Pora	1	-----	1
Granja Koé Pyahu	9	-----	9
Total	5.811	304	6.115

Fuente: Parte Diario (06/12/07) www.mjt.gov.py

En cuanto a la situación de adolescentes privados de su libertad (14 a 18 años), la población es de aproximadamente 220 jóvenes que se encuentran en 10 instituciones. La institución que

concentra la mayor cantidad de internos adolescentes es el Centro Educativo de Itaguá con aproximadamente 100 internos. La población de adolescentes mujeres privadas de su libertad es de 26, lo que equivale al 13%.³

Tabla 2

Población de adolescentes (14 a 18 años) privados de su libertad

Penitenciarías	Hombres	Mujeres	Total
C.E. Itaguá	113	-----	113
C.E. Virgen de Fátima	-----	8	8
C:E.I. La Esperanza	17	-----	17
C.E. Concepción	8	-----	8
H. Virgen de Caacupe*	14	-----	14
P.R. de Encarnación**	7	-----	7
P.R. Ciudad del Este**	22	18	40
P.R. Villarrica**	8	-----	8
P.R. Pedro J. Caballero**	3	-----	3
Total	192	26	218

* En convenio con la Fundación Solidaridad que administra el hogar de menores Virgen de Caacupé

** No tienen local propio, las Penitenciarías cuentan con Áreas de Menores con sus respectivos Encargados

Fuente: Parte Diario (13/03/07) www.mjt.gov.py

Recientemente se inauguraron las penitenciarías de Coronel Oviedo y de San Pedro, la primera con una capacidad para 617 internos y la segunda para 288 internos. Estos nuevos establecimientos están en condiciones de satisfacer las exigencias de higiene, sanidad, aireación, superficie, iluminación y ventilación, además de las de seguridad. En el 2006 se habilitaron dos granjas de producción agrícola, ganadera e industrial: Ita Porá y Ko'é Pyahu. En

³ Las estadísticas presentadas provienen de los informes que se encuentran en el sitio Web del Ministerio de Justicia y Trabajo www.mjt.gov.py. En el caso de la población adulta, provienen del Parte Diario del 06/12/07 y de los adolescentes del Parte Diario del 13/03/07. Las cantidades no son exactas ya que existe un constante flujo de personas que ingresan y egresan de las instituciones penitenciarias.

el año 2007 se aprobó el Reglamento General del Régimen Semiabierto, impulsado por el MJT para las dos granjas, que ya se encuentra en funcionamiento y a las que ya han sido trasladados internos. (INECIP, 2007).

De acuerdo al informe de INECIP, estas experiencias constituyen pasos alentadores que requieren el mayor cuidado para cumplir en condiciones óptimas y ampliar los impactos para la población penitenciaria general. Por otra parte, el informe señala que el hacinamiento sigue siendo un problema crítico en las Penitenciarías de Tacumbú, Buen Pastor, Ciudad del Este, Villarrica y Pedro Juan Caballero.

2.2 Marco normativo para la educación en contextos de encierro

El Paraguay ha firmado y ratificado los instrumentos legales internacionales sobre derechos humanos que garantizan mejores condiciones de detención a los internos de una unidad penal. Entre ellas están la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de las Naciones Unidas (1955)

En cuanto a las normas internacionales y regionales e iniciativas en materia de educación en establecimientos penitenciarios las actividades de las NNUU se han concentrado en dos aspectos: que los reclusos tienen un derecho humano básico a la educación y que esta educación debe abarcar los aspectos mental, físico, social y espiritual (integralidad) (UNESCO, 1995).

En cuanto a la legislación nacional que fundamenta la educación en contextos de encierro, se debe citar la Constitución Nacional, la Ley General de Educación y la Ley Penitenciaria. El Código de la Niñez y de la Adolescencia tiene referencias específicas al tema educativo de adolescentes privados de su libertad.

La Constitución Nacional establece en el artículo 73 que toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad, la erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema Educativo

Ley General de Educación expresa que la educación general básica tendrá por objetivo brindar acceso al sistema educativo nacional a las personas privadas de su libertad en establecimientos carcelarios.

La Ley Penitenciaria, en el capítulo VIII (de la acción pedagógica), incluye varios artículos referidos a la educación de personas privadas de su libertad (artículos del 58 al 65). Así, en el artículo 58 se afirma que como parte fundamental del tratamiento penitenciario se adoptarán medidas necesarias para mejorar la educación de todo interno capaz de asimilarla. En el artículo 60 se expresa que la instrucción será obligatoria para los internos analfabetos y los que no hubieron completado el ciclo primario. Pueden eximirse de esta obligación los internos mayores de 45 años y los que carecen de las mínimas condiciones mentales.

En el Código de la Niñez y la Adolescencia, en el capítulo IV se afirma que la medida privativa de libertad se ejecutará de acuerdo con las necesidades y posibilidades pedagógicas en regímenes cerrados o semiabiertos, procurando favorecer un tratamiento que permita al adolecente aprender a vivir en libertad sin la realización de hechos punibles. Con esta finalidad, se fomentarán los contactos del adolescente con el ámbito exterior del establecimiento y su incorporación en programas educativos y de entretenimiento social.

Convenios entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Trabajo: Se han firmado varios convenios entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Trabajo de manera a impulsar acciones educativas conjuntas en los centros penitenciarios.

En junio del 2003 se firmó un convenio entre el MJT y el MEC con el objetivo de promover una mejor calidad de vida para los jóvenes y adultos de los Centros de Privación de Libertad de Adolescentes y los Centros Penitenciarios para adultos.

En el 2004 se firmó otro convenio de cooperación entre ambas instituciones para la ejecución del Programa de Educación básica bilingüe para jóvenes y adultos en el marco de la cooperación PRODEPA KOTÉ PYAHU.

En abril del 2008 un último convenio donde se establecen los compromisos del MJT y del MEC: En éste el MJT se compromete a proporcionar la infraestructura necesaria donde se desarrollarán las actividades educativas, facilitar el acceso de participantes, de técnicos docentes a los centros educativos y facilitar la participación de los funcionarios de las instituciones penitenciarias. Por su parte, el MEC se compromete a designar docentes, realizar supervisión y acompañamiento técnico-pedagógico, implementar programas de educación artística y deportiva, e implementar talleres productivos para dar formación laboral.

2.3 Atención a adolescentes privados de su libertad⁴

La instancia responsable de la atención de adolescentes privados de su libertad es el *Servicio de Atención a Adolescentes Infractores* (SENAAI). El SENAAI fue creado por Resolución del Ministerio de Justicia y Trabajo en el año 2001 y reconocido por Decreto N° 21006 del 2 de mayo de 2003, atendiendo a " *la necesidad de organizar un Sistema Nacional que diseñe, ejecute y monitoree las políticas públicas de atención integral a los y las adolescentes acusados (as) de infracción a las leyes penales...* así como también avanzar en propuestas de políticas y acciones para " *la prevención de la delincuencia juvenil y la inserción social de los condenados por infracciones penales*".

El marco normativo del SENAAI se sustenta en la Ley 1680/01 " Código de la Niñez y la Adolescencia", la Ley 57/90 "Que aprueba y ratifica la convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño", las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la

⁴ La información sobre el SENAAI fue extractada de la Página Web del MJT: <http://www.mjt.gov.py/>

Justicia de Menores –“Reglas de Beijing”; las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad –“Reglas de Riad” , y las Directrices de las naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil –“Directrices de Riad”⁵.

Los objetivos del SENAAI son diseñar, ejecutar y monitorear las políticas públicas de atención integral a los y las adolescentes acusados de infracción a las leyes penales; diseñar políticas de inserción social de los condenados por infracciones penales y diseñar políticas de prevención de la delincuencia juvenil.

El SENAAI, conjuntamente con el Programa Educación Básica de Jóvenes y Adultos - PRODEPA KO'E PYAHÚ, viene desarrollando los cursos de alfabetización y educación continua del Ministerio de Educación y Cultura - MEC, incluyendo el programa de educación media a distancia desde el año 2006.

El MEC provee los materiales. Los participantes acceden a una plataforma virtual en la red donde encuentran los materiales, informaciones, se comunica con un tutor (profesor), participar de conferencias, charlas y accede a informaciones.

Mediante el Programa PRODEPA egresaron en el año 2007, 135 adolescentes privados de libertad. Asimismo, 34 jóvenes se graduarán en el 2008 como bachilleres en nuevas tecnologías.

2.4 La propuesta educativa en instituciones penitenciarias

En algunas de las penitenciarías del país se contaba con docentes que ofrecían cursos de educación formal, pero no existía una oferta coordinada, estructurada ni adecuada a los centros penitenciarios, ni siquiera una coordinada en cada centro.

⁵ Un hecho que ha tenido un impacto importante en la redefinición de las políticas y programas de atención a adolescentes infractores es la Sentencia al Estado paraguay por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2 de septiembre de 2004) en el caso del Instituto de Reeducción del Menor, donde se produjeron una serie de irregularidades que culminaron con un incendio que costó la vida a un grupo de adolescentes internos.

En agosto del 2002 se comienza a implementar el Programa Educativo de Centros Penitenciarios, como parte de las acciones educativas que se realizan desde el PRODEPA. Uno de los objetivos de este programa fue garantizar una educación básica a las personas privadas de su libertad, así como, la capacitación de los docentes que trabajan en los centros educativos penitenciarios.

En agosto del 2002 se firmó el convenio entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia. En este convenio se regulaba el proyecto de educación en instituciones penales. A partir de allí se realizó una primera fase que consistió en un diagnóstico en el cual se elaboró una tipología de las características sociodemográficas y educativas de la población carcelaria; se analizó la legislación existente, la infraestructura, los recursos materiales y personales con que se contaba. En esta tarea se visitaron los centros penitenciarios, se tuvieron reuniones con directivos y funcionarios. La primera acción consistió en una capacitación de tres días con doce de las trece penitenciarías del país a la que asistieron funcionarios, internos y docentes (Soriano, 2008).

Cuando se comenzó el proyecto educativo de centros penitenciarios se constató que no se daban las condiciones mínimas que garanticen la calidad del proceso de aprendizaje. Otras dificultades encontradas fueron la falta de asistencia técnica-pedagógica a los docentes, la desorganización de los archivos, la poca disposición de algunas catedráticas para asistir a las personas privadas de su libertad y a las cuales no se podía exigir que cumplan con los reglamentos y disposiciones, la falta de una administradora-directora que atienda las necesidades en el aspecto estrictamente educativo y falta de estímulo para que los internos asistan a las aulas (Leguizamón y Barrios, 2007).

La educación en centros penitenciarios es desarrollada por el Ministerio de Educación de Paraguay y el Ministerio de Justicia y Trabajo con el apoyo del Ministerio de Educación de España, la Agencia Española de Cooperación y la Organización de Estados Iberoamericanos y

forma parte de las acciones complementarias del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PRODEPA -KOTÉ PYAHU)⁶.

El *objetivo* general del proyecto es mejorar la calidad educativa de las personas privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios y garantizar el acceso a la educación, crear órganos de participación de los internos en los Centros Educativos, teniendo en cuenta que el número total de personas privadas de su libertad asciende aproximadamente a 6.500 en todo el país. De acuerdo al co-director de PRODEPA “nos dimos cuenta que en la lucha contra el analfabetismo no todas las personas podían ser tratadas del mismo modo, y que había colectivos que precisaban de acciones diferenciadas, para la población de personas privadas de su libertad surgió el Proyecto de Educación en Centros Penitenciarios (Gómez Recio, 2008)

Leguizamón y Barrios (2007) citan como principales avances del Proyecto Educativo Centros Penitenciarios lo siguiente:

- 13 Centros Educativos que funcionan en las penitenciarías
- Aproximadamente 4.000 estudiantes inscriptos
- 300 funcionarios, docentes e internos, capacitados directamente
- Creación de la Red Nacional de Docentes Penitenciarios
- Materiales de capacitación para docentes y funcionarios penitenciarios
- Convenio MEC y MJyT
- Vinculación del Programa de Capacitación Laboral a través de ejecución de Talleres Productivos en todos los centros
- Implementación de Manual de Gestión de la Red Nacional de Docentes

⁶ Dentro de los resultados esperados en el PRODEPA-KOTÉ PYAHU se incluye el de desarrollar y aplicar un modelo pedagógico propio para la educación básica de jóvenes y adultos, que incluye la elaboración de materiales curriculares y materiales didácticos adecuados y la capacitación de los responsables de la acción educativa. En el año 2001 se elaboraron los Delineamientos Curriculares de la Educación Básica Bilingüe con el objetivo de implementar de forma efectiva los nuevos paradigmas curriculares y técnicas metodológicas de acuerdo con las características psicológicas y sociales del joven y el adulto y así lograr la universalización de la enseñanza básica.

- Implementación del Reglamento Interno en los Centros Penitenciarios
- Equipamiento informático en los Centros Penitenciarios
- Creación y equipamiento de bibliotecas
- Puesta en funcionamiento de los equipos de trabajo regionales
- Equipamiento mobiliario en los Centros
- Puesta en funcionamiento del Aula Mentor
- Edición de la Revista Educando en Cárcel
- Once rubros asignados a las penitenciarias
- Cambio de actitud en los funcionarios penitenciarios y sensibilización de la sociedad
- Habilitación del Nivel Medio a Distancia con énfasis en Nuevas Tecnologías.

2.5 Seguimiento a egresados, una experiencia de trabajo⁷

Una experiencia iniciada en el Centro Educativo de Itaguá como un plan piloto desde el año 2005 fue denominado trabajo post penitenciario.

Con la ejecución de la Educación Básica Bilingüe para Jóvenes y Adultos se desarrollan los tres componentes fundamentales: educación formal, formación laboral y seguimiento a egresados.

De los 163 adolescentes que egresaron o salieron en libertad del Centro Educativo de Itaguá entre junio y noviembre del 2005, se realizó un seguimiento a 116 jóvenes para asegurar su permanencia dentro del sistema educativo. El trabajo consiste en que una profesional docente se encarga de asegurar la inscripción o el traslado del adolescente egresado a un centro educativo para jóvenes y adultos en su comunidad. Este personal se traslada hasta la comunidad del adolescente para inscribirlo y entregarle los materiales y útiles

En diciembre del 2005 se entregaron certificados a 115 adolescentes que culminaron el ciclo correspondiente, registrándose un solo caso de reincidencia. La tarea hizo posible la disminución de la reincidencia en los delitos cometidos por jóvenes que accedieron a su libertad.

⁷ Esta sección fue extractada del informe preparado por Alfirio Rodríguez, coordinador del Área Formativa del SENAAI (2006).

2.6 Docentes de los centros penitenciarios

Los docentes poseen títulos habilitante y son capacitados y actualizados para desarrollar los programas de educación de jóvenes y adultos dentro de las penitenciarías y centros educativos del país.

Se trabaja en pequeños grupos con metodologías participativas, eso constituye un medio para analizar la realidad, motivar el diálogo, desinhibir a los participantes e integrar y crear un ambiente de confianza que favorezca el desarrollo de actitudes.

Existen múltiples problemas que deben afrontar los educadores como las que provienen de la estructura o de los mismos funcionarios y guardias cárceles, además se afronta la inseguridad propia de una penitenciaría. El trabajo se realiza teniendo en cuenta las limitaciones del sistema carcelario, como el nivel económico de los participantes.

3. Experiencias de educación en cárceles

3.1 Penal de Tacumbú

“Esta cárcel es para mil quinientas personas y aquí hay más de tres mil, hay hacinamiento de personas, entonces hay problemas de alimentación, problemas de salud, problemas de vicios, fricciones... Junte todo eso y mándele a la escuela a estudiar y sáquelo después, que vaya por el pasillo, le asaltan o por la misma necesidad de que tienen hambre y la necesidad de sobrevivir, porque no tienen el apoyo logístico y la ausencia del Estado. Ese a lo mejor vende su libro, para hacer esos patitos⁸ que ustedes conocen, por eso ahora nosotros hemos prohibido entregar los libros, juntamos todos los libros y le decimos, antes le dábamos los libros y en el patio o se le robaba o hacían patito, vamos a hablar claramente, tuvimos que suspender el darle los libros porque nos íbamos a quedar sin libros (Interno Facilitador).

La penitenciaría de Tacumbú, ubicada en Asunción, es la prisión más grande del país e incluye a la mitad de la población penal nacional (3.000 internos). Es una institución con problemas de infraestructura y de hacinamiento, ya que su capacidad es para aproximadamente 1.500 personas. Es también un espacio que tiene múltiples facetas. Hay áreas y pabellones que se encuentran en condiciones de deterioro, de pobreza y representan zonas inaccesibles y peligrosas. Hay otras zonas, como el Pabellón Libertad, administrada por un grupo religioso, que posee buenas condiciones de infraestructura y una organización interna. Hay áreas denominadas “VIP”, ocupada por internos de mayor poder económico y que se hallan en condiciones considerablemente mejores que otros pabellones.

Las relaciones entre internos, guardias y otros funcionarios también son complicadas⁹. Hay grupos que se asocian o vinculan y que se encuentran en relación de enfrentamiento con otros. Hay también problemas personales e individuos “marcados” quienes ni siquiera pueden salir de su pabellón (en los pasillos o patios comunes) ya que se encuentran amenazados y sus vidas corren peligro.

⁸ Una artesanía hecha en papel al estilo origami que algunos internos hacen para la venta y en algunos casos utilizan el papel de los textos escolares.

⁹ Para comprender las relaciones entre los diferentes grupos, las luchas de poder, los intereses y arreglos que se realizan, se requiere una investigación en profundidad que va más allá de los objetivos de este trabajo. Sin embargo, reconocemos la importancia de realizar estos estudios, ya que permiten comprender el contexto en el cual se intenta desarrollar una propuesta educativa y puede explicar muchos de los problemas y las limitaciones que enfrentan los estudiantes.

La prisión de Tacumbú es un *submundo*, con su cultura, sus códigos, donde las necesidades básicas y los derechos humanos básicos no se encuentran garantizados. Por este motivo, los internos deben ser capaces de generar algunos ingresos para su supervivencia. En este marco se desarrolla una experiencia educativa.

En el año 2002 se empieza a desarrollar formalmente el programa de educación para jóvenes y adultos. Sin embargo, ya se venían realizando esfuerzos educativos en Tacumbú desde tiempo atrás. La directora del centro educativo se refirió a su experiencia en el penal desde el año 1994, cuando había unos cincuenta estudiantes y se realizaban tareas educativas con pocos recursos.

a. La propuesta educativa

A partir del año 2002 Tacumbú se integra a la experiencia educativa a jóvenes y adultos que realiza el Ministerio de Educación a partir de un convenio con el Ministerio de Justicia y Trabajo. Desde ese momento se cuenta con oferta educativa más amplia que incluye los programas de alfabetización y educación de PRODEPA (los cuatro ciclos y la educación media), se mejoran algunos espacios para el desarrollo de las actividades académicas, se dota de mobiliarios y equipos, se proveen de materiales para estudiantes y docentes y se capacita a docentes y a facilitadores (internos) para desarrollar los programas educativos.

Ya tuvimos un soporte económico como el de los libros, los muebles y eso facilitó mucho. Se hizo una revolución para la inscripción, hemos recorrido punto por punto, peligroso, no peligroso de la penitenciaría y el Estado mismo donó y va donando los kit escolares que también son muy importantes y muy interesantes porque los chicos, muchachos y los señores de acá no tienen forma de comparar un cuaderno de veinte hojas (Entrevista a Directora).

En la actualidad están asistiendo a los programas educativos aproximadamente ochocientos cincuenta estudiantes. Los internos que se encuentran en los pabellones que cuentan con el apoyo de la Iglesia Menonita y de Remar son los que tienen mayor posibilidad de asistir a los cursos. Para los demás, si bien tienen la posibilidad de ir a los cursos que se ofrecen en el sector

de frente, existen trabas y complicaciones, especialmente para aquellos que tienen que desplazarse de sectores alejados y atravesar varios portones para ingresar a un nuevo sector.

El programa de estudio utilizado es el de la Dirección General de Educación Permanente, concretamente, los materiales de los cuatro ciclos y de educación media con énfasis en nuevas tecnologías del Programa PRODEPA. En el 2008 egresa de la educación media el primer grupo de estudiantes.

El centro educativo desarrolla actividades en tres zonas. En el área del frente, donde se encuentra el primer edificio y que linda con el exterior del penal, allí se encuentran las oficinas administrativas y también ocupan algunos internos. El centro escolar cuenta con un aula, la dirección y utiliza otros espacios, como un salón multiuso, donde se desarrollan las clases.

Otro espacio es dentro del área a cargo de la Congregación Menonita (pabellones: A, C, E y F), donde se cuenta con aulas y salas de informática. En esta zona del penal, ocupada por alrededor de 500 internos, se observa las mejores condiciones de infraestructura y equipamiento. La mayoría de los internos realiza los cursos de alfabetización y educación como un requisito exigido para permanecer en este lugar.

Un tercer espacio educativo se encuentra en el pabellón a cargo de otro grupo religioso evangélico (REMAR). En este lugar se trabaja fundamentalmente en la recuperación de personas con drogodependencia.

A pesar de las mejoras realizadas, aún persisten problemas de infraestructura, en especial en las instalaciones ubicadas en el edificio administrativo (área del frente):

Esta es la parte administrativa de la Penitenciaría Nacional estamos en el sector del frente pero arriba, utilizamos el multiuso y tenemos un aula nada más o sea que las condiciones no están dadas para impartir clases donde estamos, porque son pasillos que están libres en un momento dado. El multiuso por ejemplo, cuando el año pasado funcionaban ahí cinco ciclos, entre ciclos y semestres.

Era como un mercado antipedagógico, porque no se podía conversar, el maestro no podía llegar bien al alumno, ni el alumno podía entenderle bien al maestro, porque había demasiado barullo, pero hacemos lo que podemos, porque no hay otra forma (Directora).

En cuanto a los educadores, se cuenta con un grupo de docentes con rubros del Ministerio de Educación (MEC) y del Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), estos docentes son insuficientes (5 del MEC y 22 de MJT) para cubrir a la población del penal. Debido a esto, el Centro Educativo, con el apoyo de PRODEPA, seleccionó y capacitó a internos del Penal, que trabajan en forma voluntaria como facilitadores. En la actualidad trabajan alrededor de 50 facilitadores, muchos de ellos profesionales que se encuentran detenidos en Tacumbú.

Tengo cincuenta facilitadores voluntarios este año, que imparten clases a sus compañeros, pero aquellos son licenciados, son médicos, abogados, escribanos o economistas o algún bachiller bien preparado, tratas de invitarle y motivarle un poco y lo tenemos acá como Docente capacitados por el MEC (Directora)

La presencia de facilitadores internos constituye una medida novedosa y positiva para el desarrollo del proyecto educativo. Por una parte suplen la escasez de docentes con rubros, por otro se da una oportunidad a personas calificadas a realicen una tarea constructiva y valorada por los internos y por el personal que trabaja en la institución. Incluso, hay casos de guardias que estudian en el centro educativo del penal y cuyos docentes son internos.

El aspecto que fue señalado como limitación es la poca formación pedagógica que reciben los facilitadores. Además, los facilitadores también requieren una atención dada su situación como internos y muchas veces requieren de apoyo particular. También falta una mayor formalización de la actividad educativa de los facilitadores:

Por ser interno ya tiene sus características propias, la ansiedad, la inestabilidad, está sumido en un montón de problemas familiares, económicos y un montón de cosas que impiden que eso se lleve a cabo como corresponde (Directora).

Falta una capacitación para nivelar la metodología transmitir el conocimiento a los internos, porque transmitir conocimiento no es fácil, en los libros está muy bien, la materia está muy bien desarrollada, muy buen contenido, pero transmitir no es fácil (Interno Facilitador)

En líneas generales el voluntariado es muy importante, porque si no fuera por eso no se iba a poder llevar adelante este proceso, eso hay que resaltar siempre, el material humano que tiene el Centro Educativo, que son aproximadamente cincuenta Facilitadores que trabajan sin percibir ni un solo guaraní (Interno Facilitador).

En cuanto a la relación del centro educativo con la institución penitenciaria y con el sistema penal hay aspectos que se han avanzado desde la apertura del centro en el año 2002, aunque persisten algunas dificultades que limitan la participación de los estudiantes. Por una parte, no se implementan mecanismos que promuevan la participación de internos en los cursos e incluso hay situaciones que desmotivan la asistencia. Sobre los mecanismos que deberían utilizarse se encuentra el artículo 60 de la Ley Penitenciaria (mencionada anteriormente) que indica que la educación a internos analfabetos de 45 años o menos es obligatoria. Por otra parte, si bien la asistencia a cursos es citada como factor atenuante de la pena, no existe una reglamentación al respecto.

Un elemento que obstaculiza la asistencia es el desplazamiento de los internos para llegar al centro educativo. La dificultad en el traslado se debe a trabas que ponen los mismos guardias y al riesgo que significa para algunos internos encontrarse con otras personas recluidas en el penal. Al respecto las personas entrevistadas señalaron:

Y dificulta mucho también el paso a los alumnos del sector patio o sea el sector del fondo para el sector frente. Tengo muchos testimonios, usted sabe que cuando hace calor, el calor es inmenso y allá no hay sombra desde el portón donde vamos a pasar ahora y ahí esperan media hora, pasa el basurero, pasa el trabajador que va aquellos lados o al otro, pasan todos primero y en una hora les hace pasar a los estudiantes, se le asaltó, se le quitó su libro, se le quitó ya el cuaderno, pero ellos están ahí (Docente).

Entonces nosotros venimos de allá, acá en frente y hay veces que se imposible porque los celadores mismos no permiten que pasen hacia acá si no hay un coordinador, como sucedió recién, vinimos nosotros los cuatro líderes allá y no pudimos pasar porque no teníamos un permiso (Interno).

Dentro del Pabellón, generalmente se está implementando allá para la gente que no puede salir por falta de seguridad, digamos que tiene amenaza de muerte (Interno).

Se cobra mil para pasar, no se porque, pero cobran para venir a la escuela, al irse de la escuela, otros dos mil, tres mil, hay tres portón, tres mil y usted sabe que para un interno tres mil es

mucho, una tortilla para ellos sale quinientos guaraníes y por tres mil cuantas tortillas, son seis tortillas, entonces es muy difícil todo eso y eso hace la deserción (Interno).

En cuanto a la relación del centro educativo con otras instancias del sistema escolar, el PRODEPA dio un gran impulso al trabajo educativo en la Penitenciaría y con el Proyecto Educativo en Centros Penitenciarios permitió la coordinación y capacitación de docentes, el mejoramiento de la infraestructura, la dotación de textos y materiales educativos. La directora y docentes cuentan con el apoyo de la coordinadora del Proyecto para acompañar las tareas y buscar solución a los problemas.

Un aspecto administrativo que ha generado algunas dificultades es la falta de acuerdo con la supervisión educativa para la certificación oficial a los estudiantes que finalizan un ciclo educativo en el penal. La falta de esta certificación ha obstaculizado la continuidad de los estudios de los internos una vez que abandonan el penal. Uno de los motivos que genera esta situación es que los internos no cuentan con documentos de identidad. Al ingresar al penal los internos son despojados de sus documentos de identidad y no se les provee de ningún documento que pueda servir para su registro y certificación de los cursos que realizan.

Otro punto respecto a la coordinación de actividades es la vinculación entre educación básica y otras acciones educativas, particularmente en el área de formación profesional. En este ámbito el Sistema Nacional de Promoción Profesional (SNPP) coordina algunas actividades con el Centro Educativo, por ejemplo en el área de informática, pero otras áreas de de formación (como albañilería, plomería, electricidad), son desarrolladas sin coordinación con el Centro Educativo.

b. Los internos estudiantes

Dentro del penal existe una gran variedad de personas con situaciones y necesidades diferentes. Hay variaciones en cuanto a la edad, el origen (rural-urbano), el nivel socioeconómico y educativo. Aún en esta diversidad existe una mayoría joven, de nivel socioeconómico bajo y con baja o nula formación académica.

Por otra parte, hay diferencias en cuanto a la situación penal de los internos. Están los internos con sentencia y los no sentenciados, lo cual influye en la actitud que tienen en torno a su vida en el penal y a la realización de actividades como las propuestas en los centros educativos. De acuerdo a un facilitador:

Las personas que están sentenciadas tienen una actitud diferente a las que están indiciadas. La que está indiciada piensa que puede salir en cualquier momento en libertad, lo que condiciona mucho esa situación a sus estudios. Es una suerte de, sí me interesa, pero resulta que yo en cualquier momento me voy, sin embargo el que está condenado tiene otra actitud porque ya no tiene otra alternativa y dice, voy a aprovechar por lo menos para estudiar (Interno Facilitador).

Otro aspecto es la situación económica de los internos dentro del penal. Muchos se encuentran en condiciones de indigencia y necesitan realizar cualquier actividad que le genere fondos y le permitan subsistir:

Muchos quieren venir y muchos dejan porque tienen problemas, tiempo y otros porque tienen que trabajar, porque trabajan acá, tienen cantina, tienen el jueguito de las bolitas y cualquier otra actividad, hacen jugos, hacen tortilla, de todo hay acá y tienen que trabajar porque tienen su familia, dificulta mucho (Directora).

Hay varios alumnos acá que quiere estudiar, pero el sistema de acá no lo facilita, la mayoría de ellos pasan hambre, porque todo el tiempo están tratando de conseguir algo para comer, ellos no van a dejar de procurar conseguir esas cosas para estudiar, eso evita la oportunidad de estudiar, aquí hay varios que les gusta el estudio, que solamente quieren estudiar, pero ellos no tienen tiempo porque están haciendo una cosa u otra para buscar una manera de comer, porque la comida que ellos reciben acá no es suficiente para sustentar durante todo el día, ellos no van a poder entrar al aula con hambre, una panza vacía, eso no es suficiente (Interno).

3.2 El Buen Pastor

El Penal del Buen Pastor es la institución que alberga a mujeres privadas de su libertad. En total son aproximadamente 200 internas, aunque el número varía constantemente. Es la principal penitenciaría de mujeres. Está ubicada en Asunción y su nombre proviene de la congregación

religiosa que durante mucho tiempo se encargó de atender a las internas y de administrar la institución.

Si bien la penitenciaría no tiene problemas de hacinamiento, como la cárcel de Tacumbú, también presenta problemas de infraestructura y las internas se encuentran en condiciones de precariedad.

En el Buen Pastor funciona el Centro N° 79 San José donde se viene realizando el proyecto Educativo de Centros Penitenciarios utilizando los programas y materiales educativos desarrollados por el Programa PRODEPA KO´E PYAHU.

a. La propuesta educativa

Se está implementando la Educación Básica Bilingüe desde el primer hasta el cuarto ciclo, cuyo proyecto tiene como objetivo general mejorar el nivel educativo de las internas que no han tenido acceso o no han concluido la educación escolar básica. A partir del año 2006 se viene implementando la educación media con énfasis en nuevas tecnologías.

La Educación Básica Bilingüe funciona en el turno tarde y la educación media con énfasis en nuevas tecnologías en el turno mañana. Actualmente están inscriptas tanto en la educación básica como en la media 120 internas, de las cuales asisten regularmente el 70% de las mismas en las diversas actividades, así como también en los talleres de cocina, peluquería y corte y confección.

También se llevan a cabo otras actividades extra curriculares tales como: competencias deportivas (voleibol), juegos recreativos, charlas sobre salud mental, salud reproductiva, drogadicción, SIDA. Recientemente se ha habilitado una sala de informática para uso de las internas y de los funcionarios que tengan interés de capacitarse en este campo.

La infraestructura del centro educativo es relativamente buena. Cuentan con dos salas de clase (recientemente refaccionadas), una sala de informática. También tienen materiales educativos y útiles escolares.

El equipo de docentes está conformado por cinco docentes del MEC que se encargan de la educación básica (del primer al cuarto ciclo) y con otro equipo encargado de la educación media.

Las actividades escolares se tratan de adecuar a las necesidades y características de cada estudiante, de allí que las clases se realizan más bien en forma personalizada y en pequeños grupos.

b. La administración del centro educativo

Al igual que en otras instituciones penales, la implementación del programa de PRODEPA ha significado un importante impulso para la educación de las internas y ha representado una mayor visibilidad y relevancia de la educación en la institución. El interés de las autoridades del Correccional en este programa se ha traducido, por ejemplo, en el apoyo para el mejoramiento de las salas destinadas al centro educativo.

Sin embargo, algunas dificultades que limitan el alcance de las acciones educativas. En este punto se puede mencionar la falta de incentivos para que las internas asistan regularmente a las clases. Por una parte, no se implementan normas o regulaciones para que las internas asistan a los cursos, y esto queda librado en gran parte a su estado de ánimo y decisión personal. Tal como señaló la directora:

Tenés los útiles, profesores, tenés todo pero si no hay alumnas, ... tienen que existir normas, de que si el alumno se inscribe 30 alumnos los 30 alumnos deben asistir a clases a no ser un motivo de salud, a no ser un motivo especial que no pueda venir, pero tienen que existir un personal.

El equipo docente no tiene acceso a toda la población carcelaria y otros funcionarios no realizan un seguimiento a las internas en caso de ausencia o abandono del curso:

Los Profesores no pueden ir a los Pabellones, porque uno no sabe como están de humor, no sabes como puedes ir a entrar a ese Pabellón, porque son capaces de pegarte con un palo si ellos están mal o están drogados o están con otra cosa, entonces tiene que existir el personal que sea de la escuela y que llegue la hora de entrada.

Por otra parte, si bien algunos jueces consideran como un hecho positivo la asistencia a los cursos, no existe una regulación o una práctica clara respecto a la asistencia a clases como atenuante o como un factor en la disminución de la pena carcelaria:

Yo tengo entendido o por lo menos algunos piden o su Juez, los Jueces piden. Porque vienen las chicas y te piden una constancia o los abogados para demostrar que tienen buen comportamiento y se les hace.

Una de mis alumnas del año pasado me dijo: mentira profesora eso no sirve de nada, entonces quiere decir que no le tuvieron en cuenta, no me sirvió para nada, no voy a venir más a la escuela.

Otro aspecto es el que se refiere a la certificación de los cursos realizados por la internas. Al igual que lo mencionado con los estudiantes de Tacumbú, también las que asisten a los cursos del Buen Pastor tienen problemas en obtener certificados oficiales que reconozcan sus estudios y les permita continuar una vez que abandonan el Correccional. En este aspecto se puede notar la necesidad de un mayor acercamiento de los responsables administrativos del MEC, en particular de las supervisiones educativas con los centros educativos en penitenciarías, ya que la situación de las estudiantes requiere una adecuación de las regulaciones administrativas. La dificultad para obtener certificados y continuar los estudios puede ser un factor desmotivador para las internas.

3.3 El Centro Educativo de Itaguá

La atención de la privación de la libertad de los adolescentes estaba a cargo de la Dirección General de Protección a Menores del MJT que atendía la privación de libertad. A principio se tuvo a los adolescentes en EL Penal Panchito López en Emboscada hasta el año 1991. Luego

fueron trasladados cerca de la Penitenciaría de Tacumbú en una casa que se acondicionó y allí estuvieron hasta el incendio del año 2001. La cantidad no sobrepasaba los 100.

Con la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) se derogó la Dirección General de Protección de Menores y para la atención de los adolescentes el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) creó el Servicio de Atención a Adolescentes Infractores (SENNAI) acorde al nuevo marco jurídico.

Desde ese momento se empezó a trabajar un modelo diferente para la atención de adolescentes privados de su libertad, alternativo al modelo carcelario. Se accedió a un predio que pertenecía a los militares, fue acondicionado ese espacio y allí se envió a un grupo de adolescentes, como plan piloto, para implementar un nuevo modelo que se llamó socio-comunitario que es un centro educativo de modelo cerrado y este espacio constituyó el Centro Educativo de Itaguá (CEI)

En el Panchito López, que aún era el centro más importante para adolescentes privados de su libertad, había una serie de problemas, propios del modelo penitenciario que funcionaba en ese momento: hacinamiento, mala alimentación, violencia, malos tratos constantes, los jóvenes permanecían ociosos todo el día. Esta situación llevó a que se produjeran reacciones por parte de los internos como los incendios provocados. En el último fallecieron varios jóvenes, otros quedaron con daños y el país fue sancionado por la Corte Interamericana¹⁰.

Cuando ocurrió el incendio en Panchito López se realizó un traslado masivo al centro de Itaguá, lo que puso en riesgo la nueva experiencia que se estaba desarrollando en el CEI. Con el traslado masivo se llegó a 400 adolescentes en el CEI (hasta el año 2003). Con el elevado número de internos, el clima social en la institución estaba cargado de tensiones y violencia:

¹⁰En estos momentos el SENNAI está realizando un seguimiento y un apoyo a los jóvenes que fueron afectados por el incendio. Esto forma parte de la indemnización que el Estado paraguayo debe pagar a los jóvenes y a sus familias como consecuencia de la sanción recibida en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Había 400 jóvenes y era un loquerío total a la hora de escuela. Ellos se clavaban con cuchillo, se perseguían y nosotros teníamos que encerrarnos, muchas veces no desarrollábamos clases.

Yo tuve una mala experiencia que a mí me encerraron adentro, un joven vino nervioso, no quería estudiar y yo llevaba primer ciclo y de repente él se alteró y no quería saber nada, no quería estudiar y remató por mí, me dijo, por tu causa yo vengo acá y cerró la puerta y me quedé yo adentro, son experiencias que tuve, pero ahora gracias a Dios ya no son así.

La creación del CEI generó una reacción de la comunidad en contra de la instalación y traslado de los jóvenes privados de su libertad a ese sitio. Pero luego fueron aceptando. Ahora hay jóvenes de la comunidad que están estudiando en el aula Mentor del Centro Educativo de Itaguá. Hay una integración con la gente de la comunidad. Incluso personas de la comunidad trabajan en el CEI, tal es el caso de la directora del centro educativo:

Vine también a manifestarme acá y ahora sí que estoy adentro trabajando con ellos y a partir del año 2000 y yo estoy a partir del 2003 empecé como Coordinadora ... Al principio tuve miedo, porque eran 400 internos cuando vine y me dijeron que no iba a tener relaciones con los jóvenes, solamente iba a ser la parte de documentos, después el director renunció y como yo era Coordinadora directamente me dieron el cargo de Directora.

Cuando se promulgó la ley que establece la mayoría de edad a los 18 años y lo que llevó a la disminución de la población, ya que antes había jóvenes hasta los 21 años. A partir del año 2005 la cantidad de jóvenes disminuyó y se pudo organizar, crear mejores condiciones de vida y promover un trabajo más adecuado

Ahora ellos están bastante bien, lo único que les falta es como le estaba manifestando hace rato son ropas, calzados, pero después la parte de alimentación están bien, la parte del estudio por ejemplo toditos estudian, tienen materiales, lo que ahora mismo nos está haciendo falta son lápices de papel, pero después estamos tratando de organizarnos, colaborarnos para poder comprar, para que por eso no suspendamos las clases.

a. Propuesta educativa

En el modelo cerrado, todos los servicios están dentro de la institución. Existen también experiencias de centros semi abiertos como el del Centro La Esperanza, ubicado también en Itaguá, donde los adolescentes mantienen un mayor intercambio con el exterior.

El modelo se sustenta en la figura del educador: personal técnico capacitado para realizar un acompañamiento a las actividades de los adolescentes en la rutina diaria. Se trata de personal no armados que realiza una tarea de control, seguimiento y acompañamiento de las tareas durante la reclusión en el centro educativo.

Los adolescentes tienen una rutina diaria que empieza desde las seis de la mañana hasta la hora del silencio a las diez de la noche. Y esa rutina diaria es la que se trata de llenar con la mayor actividad posible, depende mucho de los educadores, de las actividades que promuevan durante el día para que los adolescentes permanezcan activos. Desde las cinco de la tarde ya permanecen en sus celdas, pero en el día tienen bastante actividades.

Las condiciones en que se desarrollan las actividades educativas son satisfactorias. Se cuentan con docentes, aulas, equipos informáticos y materiales educativos. Los adolescentes asisten a los ciclos de escolar básica y de educación media de PRODEPA.

Cabe señalar que además de los cursos académicos, existen actividades deportivas y artísticas. Los educadores organizan torneos y, a partir de una capacitación recibida en el área de educación artística, los docentes y jóvenes desarrollan breves puestas teatrales¹¹ y quienes están interesados toman clase de guitarra.

b. Relación con la familia

Un gran porcentaje de los adolescentes del CEI no tienen contacto con sus familias, no tienen ninguna visita. Hay un área social y una pastoral social que contribuyen con esa tarea de contacto con la familia para dar apoyo a los adolescentes cuando salen del CEI.

¹¹ La capacitación artística se realizó en el marco de un proyecto de EURO SOCIAL. La educación musical se lleva a cabo con el apoyo del proyecto Sonidos de mi Tierra a cargo de una organización no gubernamental.

Tienen visita los días martes, jueves, sábados y domingos, pero pocas visitas tienen, creo que los domingos es lo que suele tener un poquito más, pero entre semana poquisimo.

Ellos piden visitas, que nosotros les hagamos invitaciones y le traigamos visitas de afuera, porque justamente su gente no viene, hoy iba a haber la visita de un colegio me manifestó el Director, justamente por eso, para que ellos se puedan recrear, la gente de afuera.

La mamá o el papá se acercan muchas veces a llevar documentos que le tienen que presentar al abogado. La parte educativa es muy importante para que ellos puedan salir rápido de acá o tener libertad condicional.

c. Características de los jóvenes

La mayor cantidad de adolescentes proviene de Asunción y del Departamento Central. Los motivos son principalmente económicos: robos, hurtos, tráfico. Hay muchos adolescentes que son consumidores y algunos adictos a las drogas. También algunos presentan trastornos psicológicos o estados emocionales negativos relacionados con la condición de detenidos:

Son difíciles, tienen sus días especiales, hay días que como ellos no hay, son los mejores, son respetuosos, hacen todo lo que les decís, pero hay días que vienen y no te hablan o sino te tratan mal, nos dicen; porque no se quedan en su casa, para que vienen acá, tienen sus días especiales, sí o sí tratamos de manejar o llevar o hablarles de repente.

Hay un joven que vino de su comparecencia y le dijeron que está condenado a 7 años y él viene queriendo desahogarse y le cuenta a su Profesora, sí o sí tienen que venir a la escuela, entonces le dice a su Profesora que él no quiere estudiar, que él no quiere saber de la escuela nada y ella le dice; porque si vos estás viniendo y sos bueno, no me dieron 7 años de condena y no quiero saber nada, quiero estar solo y la Profesora viene y me dice yo no se que hacer si le doy permiso, le dije, háblale y dile que se quede y escuche porque si se va para estar solo va a pensar muchas cosas y que va a ser peor para él, sin embargo cuando está en la clase se va a distraer y no va a pensar en eso.

En ese momento no va a pensar en cuantos años de condena le dieron y que va a hacer pasar ese tiempo y se quedó el joven, se quedó a dar clase y con esas son las cosas que nosotros tenemos que tratar de manejar y ver la forma de llegarles a ellos, pero muchos no quieren contar su problema.

4. Consideraciones finales

El trabajo educativo en los centros ha permitido a muchos internos del penal elevar sus niveles educativos y tener nuevas perspectivas para su vida post penitenciaria. También les ha ayudado mejorar sus condiciones de vida en el penal. Las personas entrevistadas señalan también que la experiencia en los centros ha llevado a valorar la educación y a generar cambios de actitudes en los internos.

El centro educativo ha tenido un gran impulso a partir de los programas de alfabetización y de educación de PRODEPA, lo que se refleja en la capacitación docente, en el mejoramiento de la infraestructura y en el equipamiento del centro. Es importante también resaltar los avances en cuanto a coordinación y acuerdos interinstitucionales, particularmente entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Trabajo. Otro hecho que se debe resaltar es el trabajo voluntario que realizan los facilitadores, internos del penal que son capacitados y realizan una parte importante de la tarea educativa.

Por otra parte, como se señaló, también persisten dificultades y desafíos. Muchas de las dificultades están vinculadas con las condiciones de vida en el penal, que no garantizan el cumplimiento de los derechos humanos básicos de los internos. El hacinamiento, la mala alimentación, la desatención de la salud, la ausencia de condiciones materiales mínimas, todo eso crea un clima poco propicio para que el interno pueda estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas que ofrece el Centro.

Un tema que requiere un análisis en profundidad y que va más allá de los objetivos de este informe, es el aporte de las organizaciones religiosas en el penal. Como se señaló, existe una estrecha relación entre pertenencia a un grupo religioso y la asistencia a los centros educativos y existe en el penal un área (compuesto de varios pabellones), que es administrado por la Iglesia Menonita, donde se observan las mejores condiciones de vida, de organización y donde casi todos los internos que están en estos pabellones (y se integran a esta Iglesia) asisten a los cursos educativos. También el otro grupo religioso evangélico que trabaja con internos adictos,

promueve la participación de los internos en los programas educativos. Sin cuestionar el aporte de estos grupos religiosos, que se dedican a personas que viven en condiciones extremas de exclusión, es preocupante el hecho que la única posibilidad de acceder a mejores condiciones de vida en el Penal (incluso de participar en el centro educativo) pase por la adhesión e integración a un grupo religioso. Como señalaron varias personas entrevistadas, el acceso al centro resulta sumamente difícil para aquellos que deben trasladarse desde pabellones lejanos hacia el frente del edificio.

Respecto a los/las adolescentes privados de su libertad, se han dado avances en su atención y se ha logrado integrar los componentes educativos dentro de las acciones que se realizan en los centros penitenciarios. Esto se refleja en los convenios firmados por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Trabajo.

También es importante destacar la creación del SENAAI como una instancia institucional dentro del Ministerio de Justicia y Trabajo, encargada específicamente de promover una mejor atención a adolescentes infractores.

En estos momentos todos los centros educativos cuentan con programas de alfabetización y educación permanente, incluyendo el programa de educación media, materiales educativos y condiciones aceptables en término de aula y equipamiento escolar.

Un hecho interesante es la experiencia piloto de seguimiento post penitenciario. Esta estrategia incluyó una atención a los adolescentes una vez que obtienen su libertad. Estos adolescentes fueron reubicados en centros educativos que les permitió continuar su educación. Un resultado de esta experiencia la muy escasa reincidencia de estos adolescentes. Este tema pensamos que es un punto fundamental que podría profundizarse y abordarse en otros proyectos.

5. Recomendaciones

Algunos aspectos que podrían ser considerados para seguir trabajando en la educación con personas jóvenes y adultas privadas de su libertad son los siguientes:

Un abordaje Integral que incluya un apoyo socio económico y psicológico a estudiantes: La consideración de los aspectos emocionales son centrales para aumentar la motivación y el interés de los internos e internas en la educación. Si una persona se encuentra en un estado de crisis afectiva, problemas psicológicos en un medio hostil y violento y en condiciones de extrema precariedad, difícilmente pueda involucrarse en actividades educativas. Se podría integrar un servicio de apoyo psicológico como parte de las actividades del centro educativo, con reuniones grupales y servicios de acompañamiento psicoterapéutico a reclusos y reclusas. En estos momentos en la mayoría de las instituciones, si hay un servicio de apoyo psicológico no se encuentra articulado al centro educativo.

Trabajo con las familias: El proceso educativo debe involucrar a miembros de la familia, en especial en el caso de los adolescentes. En las entrevistas se manifestó que muchos padres y madres no frecuentan las instituciones, sin embargo, piden certificados de estudio para apoyar los procesos legales. Estas circunstancias podrían utilizarse para estimular su involucramiento de manera a que asuman cierta responsabilidad en la educación de sus hijos tanto durante como después de abandonar la institución penal.

Talleres con los funcionarios del penal: Si bien se ha avanzado en la comprensión y el acompañamiento de autoridades y funcionarios, aún persisten trabas y falta de apoyo por parte de funcionarios en la tarea educativa. Por tanto, es conveniente mantener reuniones y talleres con guardias y encargados para buscar formas de conciliar aspectos educativos con las medidas de seguridad y las medidas que imponen las instituciones penales.

Centros educativos como espacios culturales: La introducción de actividades artísticas y expresivas y la creación de bibliotecas han sido importantes iniciativas, que han mostrado sus efectos, sobre todo con los adolescentes. Esto debe estimularse y profundizarse, de tal forma que en los centros se promuevan diferentes actividades que ayuden a desarrollar capacidades

expresivas a través del arte y, al mismo tiempo, servir de apoyo para sobrellevar las condiciones de vida y las tensiones que generalmente rodean a estas personas.

Producción de materiales apropiados para la alfabetización y la educación de personas privadas de su libertad: Si bien se ha logrado un avance importante con la utilización de programas y materiales educativos de PRODEPA en las instituciones penales, resulta importante analizar e incorporar algunos temas que pueden resultar particularmente relevantes. Por ejemplo, puede haber contenidos referido a los derechos, a la salud, a las relaciones familiares.

Una consideración especial a la situación de jóvenes en los penales de mayores: Un aspecto que salta a la vista es que la mayor parte de la población carcelaria es joven. De acuerdo a la legislación entre 14 y 18 son derivados a instituciones para adolescentes infractores. Sin embargo, existen muchos jóvenes entre 19 y 25 años que deben permanecer en penales como Tacumbú, conviviendo con personas adultas y mayores. Incluso se dan casos de adolescentes que luego de cumplir los 19 años son trasladados al penal de adultos. Estos jóvenes deberían recibir una atención diferencial, incluyendo en el aspecto educativo de manera a intentar construir un futuro más esperanzador.

Formación y apoyo a agentes educativos en instituciones penitenciarias: En este aspecto se han dado grandes avances, pero se requiere continuar y ampliar el trabajo. En el Penal de Tacumbú se desarrolla una interesante experiencia de internos- facilitadores. Muchos de estos facilitadores solicitan mayor preparación pedagógica. Además los educadores deben ser permanente capacitados para comprender la situación de la persona privada de su libertad y desde esta comprensión ayudar en el proceso educativo. Como señaló una docente, los institutos de formación no consideran la educación de personas adultas y menos aún de personas internas en centros penitenciarios.

Formación profesional de internos: Si bien existen ofertas de formación profesional en las instituciones, se debe buscar una mayor articulación e integración con el trabajo de

alfabetización y educación escolar (básica y media) que se imparte en los centros educativos. Este vínculo podría ser un factor motivacional importante para que internos e internas participen en los cursos de alfabetización, educación básica y media.

6. Bibliografía

- Blazich, G.S. (2007). La educación en contextos de encierro. Revista Iberoamericana de Educación, 44, pp. 53 – 60.
- Comisión de apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC) (2008) Informe actualizado sobre educación en cárceles en Uruguay. www.redlece.org
- Foucault, M. (1987) Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (12ª edición). México, Siglo veintiuno Editores.
- García, M.B., Vilanova, S., Del Castillo, E. y Malagutti, A. (2007). Educación de jóvenes y adultos en contextos de encierro. Una experiencia de extensión universitaria en la escuela de un penal. Revista Iberoamericana de Educación, 44, pp. 1 – 25
- Goffman, E. (1984). Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires, Amorrortu.
- Gómez Recio, F. (2008). La cooperación española en la educación de las personas privadas de libertad. Educando en cárceles. Compartimos buenas prácticas, Paraguay (2). RIINEE, RIEJA. <http://www.mepsyd.es/educa/rieja/files/2008-buena-practica-2.pdf>
- Instituto de Estudios Comparados en ciencias Penales y Sociales del Paraguay (INECIP) (2007). Inaceptables condiciones de vida de las personas privadas de libertad. Coordinadora Derechos Humanos Paraguay.
- Leguizamón, L. y Barrios, A. Educación en Contextos de Encierro. Proyecto Educativo centros penitenciarios. Asunción, MEC.
- Maeyer, M. (2008) La educación para todos en el ámbito penitenciario. Red Latinoamericana de Educación en Contextos de Encierro. www.redlece.org
- Ministerio de Educación y Cultura (2006) Educando en cárceles: Proyecto Educación Centros Penitenciarios. Asunción, Dirección General de educación Permanente, Ministerio de Educación y Cultura. Asunción, MEC.
- Ministerio de Educación y Cultura (2006) Educando en cárceles: Proyecto Educativo Centros Penitenciarios. Tríptico de la Dirección General de Educación Permanente. Asunción, MEC.

- Ministerio de Educación y Cultura (2006) Manual Red de Docentes. Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Educación Permanente. Asunción, MEC.
- Ministerio de Justicia y Trabajo (2007) Informe Oficial del Servicio de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI).
- Ministerio de Justicia y Trabajo www.mjt.gov.py
- Rodríguez, A.(2006) Seguimiento a egresados, una experiencia de trabajo.
- Scarfó, F. (2003). El derecho a la educación las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. Revista IIDH (instituto Interamericano de Derechos Humanos), 36.
- Scarfó, F. (2005). Aproximación al perfil del educador de escuelas con sede en cárceles. Grupo de Estudios sobre Educación en cárceles (GESEC).
www.revistacontratiempo.com.ar/gesec2.htm
- Servicio de atención a adolescentes infractores (SENAAI) WWW.MJT.GOV.PY
- Soriano, A.M. (2008). Presentación, Educando en cárceles. Compartimos buenas prácticas, Paraguay (2). RIINEE, RIEJA.
<http://www.mepsyd.es/educa/rieja/files/2008-buena-practica-2.pdf>
- UNESCO (1995). La educación básica en los establecimientos penitenciarios.
www.unesco.org/education/uie
- UNESCO, OEI (2008) Síntesis del I Encuentro Regional Latinoamericano de Educación en Prisiones (27 y 28 de marzo de 2009, Brasilia, Brasil. www.redlece.org.
- UNESCO, OEI, AECID (2008). Educación en prisiones en Latinoamérica: Derechos, libertad y Ciudadanía. Brasilia, UNESCO.